



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D – 1647/18-19

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda ha considerado el **EXPTE. D 1647/18-19 DIP. GRANDE LAURO MANUEL** REPRODUCCION, CREACION REGIMEN DE PROMOCION AL TRABAJO COOPERATIVO y por los fundamentos que se describen seguidamente, se aconseja su **APROBACION.-**

FUNDAMENTOS

La Comisión decidió aprobar el proyecto por los objetivos de fomentar, agilizar y mejorar la inserción de las cooperativas de trabajo en la contratación de obras públicas efecutados por la administración pública provincial, sus organismos autárquicos o descentralizados. Esta ley genera una normativa que permite a las Cooperativas de Trabajo participar de manera ágil, eficaz y sustentable en los contratos que realicen los distintos organismos de la Administración pública centralizada o descentralizada.

Además las cooperativas de trabajo más allá de los objetivos eventuales de producción de bienes y servicios contribuyen en gran medida a la cohesión social, la solidaridad, la sociabilidad y el mejoramiento de las condiciones colectivas del desarrollo humano sostenible.

Presidente: Patricia Mabel, MOYANO

Vicepresidente: Ismael Santiago, PASSAGLIA

no acompaña

Secretario/a: Ricardo, LISSALDE

Vocales: Oscar Alberto, SANCHEZ

Roberto Omar, RAGO

Miguel Angel, FUNES

Juan Carlos, HALJAN

SALA DE COMISIÓN, 20 de Marzo de 2019.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 4 (cuatro) diputados.-

Dra. LUCIANA ANGELETTI
Subdirectora General
de Gestión Legislativa
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

25/3/19

RELATOR